

Toluca de Lerdo, México, seis de enero de dos mil quince.

El Secretario General de Acuerdos en Funciones da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la documentación remitida por Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, a las once horas con cincuenta y tres minutos y un segundo del cinco de enero del año en curso, y que se detalla en el acuse de recibido del oficio IEEM/SE/0046/2015, ante la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional, relativa al **Procedimiento Especial Sancionador** instaurado por la queja interpuesta por el **C. Horacio Enrique Jiménez López**, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; en contra del C. Ulises Murguía Soto, por la presunta realización de actos anticipados de precampaña y/o campaña.

Visto el oficio y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XVII, 395 fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y segundo, 477, párrafos primero y segundo, 485 y 487, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y III, 28 fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y los puntos SEGUNDO y TERCERO, párrafo tercero, de los Acuerdos Generales TEEM/AG/4/2014 y TEEM/AG/5/2014 del Pleno de este organismo jurisdiccional relativos a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

- I. Regístrese en el Libro de Procedimientos Especiales Sancionadores bajo la clave PES/1/2015.
- II. Fórmese por duplicado el expediente respectivo.
- III En razón de turno es ponente el Magistrado **Hugo López Díaz**.
- IV. Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones de los promoventes y por autorizadas a las personas que indican las partes.
- V. En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento sancionador.
- VI. Anótese el turno en el Libro respectivo y remítase el expediente al Magistrado Ponente para que acuerde y, en su caso, sustancie lo que proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por estrados a las partes, así como a los demás interesados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES

EDUARDO ZUBILLAGA ORTÍZ

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MÉXICO